

Santiago de Cali, 09 de abril de 2025.

Señores
Superintendencia de industria y comercio.
Dirección de signos distintivos.
D.C.

Ref. Respuesta requerimiento Oficio N° 4784 8 de abril de 2025
Expediente. N° SD2025/0004291

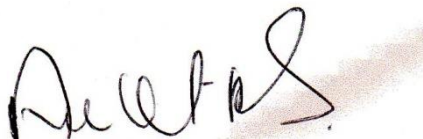
En mi calidad de apoderada del señor CHRISTIAN ADOLFO DUQUE ARISTIZÁBAL, me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia, en el sentido de suprimir las expresiones contenidas en la etiqueta referentes a la información de los colores a solicitar, pues aquellas corresponden a información del producto que no constituyen el signo a registrar de la marca: LA CASONA VALLUNA.

1. La denominación del signo que se pretende registrar es **LA CASONA VALLUNA**, tal como se observa en la etiqueta.



En cumplimiento del término establecido en el requerimiento en cuestión, aspiro que con el presente escrito se esté dando respuesta satisfactoria a lo solicitado y así se continúe con el debido trámite de la solicitud de signo distintivo, por el procedimiento de **"tramite acelerado"**.

Agradezco su atención, siempre atenta a su pronunciamiento.



Aura María Benavides A.

Abogada.

Especialista en Derecho Administrativo

Master en Derecho de Propiedad Industrial e Intelectual